

David, 23 de agosto de 2019
NOTA-DRCH-AC-1294-08-2019

Señores
JIANPEI HOU
YULI ZHANG de HOU
Representantes Legales y Promotores del proyecto
AUTOBAÑO COMERCIAL

E. S. D.

Señores **JIANPEI HOU y YULI ZHANG de HOU:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**AUTOBAÑO COMERCIAL**”, a desarrollarse en el corregimiento de D, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 20 del EsIA presentado, en el punto **5.6. Servicios básicos**, no se describe la procedencia del agua a utilizar en fase operativa del auto baño; solo se hace referencia en el punto **5.6.1 Necesidades de Servicios básicos**, a lo siguiente: “*...Sistema de agua potable del IDAAN...*” Por lo tanto se le solicita lo siguiente:
 - a. **Indicar**, si el proyecto en mención contara con pozo para fase operativa del auto baño
 - b. **Georreferenciar**, la ubicación probable del pozo,
 - c. En caso tal que el IDAAN, proporcione el agua para el auto baño, deberá:
 - Presentar, certificación del IDAAN, en donde se indique el mismo proporcionara el agua para el auto baño en fase operativa.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,

ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

JMN/tg

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

